



RESOLUCIÓN N° 03/35

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados por la Sede ANB V Región, y los registros consignados en la Academia Nacional, y

VISTOS:

Los resultados del Taller de Actualización para Instructores del Curso Operador de Rescate Vehicular, realizado en la Ciudad de San Antonio, en agosto de 2003.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Otorgar la revalidación de su habilitación como **Instructor del Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, es decir hasta agosto de 2006, a los señores Instructores que a continuación se detallan:

11.483.587-0	Luis Flores Morales	Cartagena
13.368.158-2	Fernando Durán Huenchuñir	El Quisco
11.705.033-5	Claudio Sandoval Sepúlveda	El Quisco
06.536.784-K	Alfonso Bustos González	San Antonio
09.936.421-1	Fernando Leal Menares	San Antonio
14.489.574-6	Juan Ortiz Miranda	San Antonio
14.439.448-1	Felipe Jara Jeria	Santo Domingo

Comuníquese, regístrese y archívese.

Santiago, 22 de septiembre de 2003

OGC/jps.



OSCAR GONZÁLEZ CAVADA
Director